

## Informe Financiero

### Indicaciones al Proyecto de Ley que Despenaliza la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Tres Causales.

Mensaje N° 1626-363

#### I. Antecedentes

El presente Informe Financiero se refiere al Mensaje que contiene Indicaciones al Proyecto de Ley que Despenaliza la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Tres Causales.

El mensaje considera modificaciones en los siguientes aspectos:

- En caso que la mujer haya hecho una denuncia voluntaria del delito de violación, dicho antecedente bastará como sustento para la concurrencia de los hechos. Se le proveerá a la mujer de la información y acompañamiento regulados en el presente Proyecto de Ley.
- La participación voluntaria de la mujer en el proceso penal sobre el delito de violación. En especial, no podrán requerirse en contra de la mujer víctima, las medidas de apremio contenidas en los artículos 23 y 33 del Código Procesal Penal para lograr su comparecencia a los actos del procedimiento.
- El establecimiento de penas de cárcel a personas que destinen, con fines de lucro, órganos, tejidos o fluidos humanos provenientes de una intervención propia de la interrupción del embarazo.

#### II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones no implican un mayor gasto fiscal.



*Granados Aguilar*  
**GRANADOS AGUILAR**  
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



*R*